JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	**RESTITUCIÓN**
RADICADO No.:	150013153002202l-00063-00
DEMANDANTE:	MARTHA CECILIA NIÑO LEON
DEMANDADA:	EUSEBIO ANTONIO NIÑO LEON
ASUNTO:	ACEPTAR SUSTITUCION DE PODER

Tunja, doce (I2) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Aceptar la sustitución de poder presentada por la apdoerada de la parte demandada, a favor del abogado CRISTIAN FELIPE PEDRAZA HERNANDEZ, quien en adelante representará al señor EUSEBIO ANTONIO NIÑO LEÓN.

Poner en conocimiento las consignaciones realizadas por el demandado.

En firme esta providencia ingresen al Despacho las diligencias a efectos de decidir de fondo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja [1]

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.
El anterior auto fue notificado por Estado No 29 hoy trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

Firmado Por:

Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito

Civil 02 Oral
Juzgado De Circuito
Boyaca - Tunja

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
09beeeb6e17399d6573a9134fe611d3e0194889b1a3ea3a3fc5801647ff99914
Documento generado en 12/08/2021 02:20:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*", en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).